Contrato Nº 39/17

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por **Vicente Rodríguez Arevalos**, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER CARMONA**, domiciliada en Avda. Unión c/ General Caballero, Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pedro Ramón Carmona Almirón**, con Cédula de Identidad N° 937.274, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS LIVIANOS **LOTE Nº 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Reparación de maquinarias y vehículos livianos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"..

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº335497

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/2017, convocado por la Gobernación de San Pedro, de conformidad a la Resolución Nº 4301/17. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 4351/17.

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Prof. Vicente Rodríguez
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

937 224
TALLER CARMONA
Tel. 0342-222707

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Reparación de maquinarias y vehículos livianos							
1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
Lote Nº 1 Reparación de Vehículos livianos							
Mantenimiento y Reparación de Izuzu D-max 4x4 2015							
1	78180101-019	Cambio de correa dentada largo	Unidad	1	Evento	1.500.000	1.500.000
2	78180101-019	Cambio de correa dentada corto	Unidad	1	Evento	1.500.000	1.500.000
3	78180101-006	Reparación de freno	Unidad	4	Evento	1.000.000	4.000.000
4	78180101-014	Cambio filtro de aceite	Unidad	20	Evento	170.000	3.400.000
5	78180101-022	Servicio de engrase	Unidad	1	Evento	250.000	250.000
6	78180101-014	Cambio filtro de combustible	Unidad	20	Evento	150.000	3.000.000
7	78180101-014	Cambio filtro de combustible secundario	Unidad	20	Evento	150.000	3.000.000
8	78180101-003	Servicio de reparación de direccion	Unidad	1	Evento	2.500.000	2.500.000
9	78180101-016	Servicio de lavado	Unidad	15	Evento	80.000	1.200.000
10	78180101-016	Reparacion Sistema de refrigeracion	Unidad	1	Evento	1.500.000	1.500.000
11	78180101-014	Mantenimiento y reparación de motor	Unidad	1	Evento	4.000.000	4.000.000
12	78180101-005	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento	450.000	450.000
Sub Total							**26.300.000**
Mantenimiento y Reparación de Izuzu D-max 4x4 2015							
13	78180101-019	Cambio de correa dentada largo	Unidad	1	Evento	1.500.000	1.500.000
14	78180101-019	Cambio de correa dentada corto	Unidad	1	Evento	1.184.476	1.184.476
15	78180101-006	Reparación de freno	Unidad	4	Evento	1.000.000	4.000.000
16	78180101-014	Cambio filtro de aceite	Unidad	4	Evento	300.000	1.200.000
17	78180101-022	Servicio de engrase	Unidad	4	Evento	300.000	1.200.000
18	78180101-014	Cambio filtro de combustible	Unidad	4	Evento	300.000	1.200.000
19	78180101-014	Cambio filtro de combustible secundario	Unidad	4	Evento	300.000	1.200.000
20	78180101-003	Servicio de reparación de dirección	Unidad	1	Evento	2.000.000	2.000.000
21	78180101-016	Servicio de lavado	Unidad	15	Evento	80.000	1.200.000
22	78180101-016	Acondicionador de aire	Unidad	1	Evento	2.000.000	2.000.000
23	78180101-014	Mantenimiento y reparación de motor	Unidad	1	Evento	5.000.000	5.000.000
24	78180101-005	Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	Evento	1.400.000	1.400.000
Sub Total							**23.084.476**
Total Lote 1							**49.384.476**

Total: [49.384.476]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 49.384.476 (Guaraníes Cuarenta y nueve

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Prof. Vicente Rodriguez
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Gobernación de San Pedro, sito en la Avenida Gral. Díaz 847, e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dependencia Beneficiada

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay a los 29 días del mes setiembre del año 2017.

Pedro Ramón Cardona Almiron
Taller Cardona

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador de San Pedro